

VISTO:

Que son necesarias las tareas de desmalezado de zonas periurbanas y limpieza en los canales de desagües pluviales, desde su límite urbano hasta su desembocadura sobre un Cauce Regional, ya que son parte integral de la red de canales y del Ejido de la ciudad de General Deheza.

Que debido a la gran superficie de espacios verdes a mantener, y que Servicios Públicos no dispone de equipo y personal para involucrar a estos espacios dentro de las tareas de mantenimiento y de desmalezado que realiza la División de Mantenimiento Urbano en la zonas periurbanas, banquetas Norte y Sur de la ruta nacional n 158 y ciclovías, como así también parte del sistema de caminaria urbano-rural.

CONSIDERANDO:

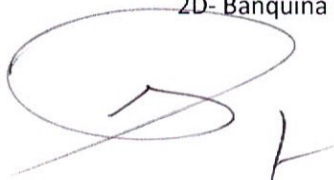
Que el monto de la contratación supera la cifra que tiene autorizada el Departamento Ejecutivo Municipal por Ordenanza de Presupuesto Año 2015 n°2627/2014 para efectuar la misma mediante la solicitud de presupuestos.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 2865/16

Art. 1°- Apruébese el Pliego General de Condiciones, Pliego de Bases y Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, el Plano de zonas a desmalezar. **Periodo Noviembre 2016 y Abril 2017.**

- **Zona 01:**
 - 1A- Ciclovía Sur
 - 1B- Banquina Sur calle Islas Malvinas (acceso cementerio)
 - 1C- Banquina Sudeste de ruta Nac. 158
 - 1D- Banquina Izquierda y Derecha camino vecinal "ex Granja Gastaldi"
 - 1E- Banquina Sur calle Antártida Argentina Sur
 - 1F- Banquina Oeste calle 12 de Octubre
 - 1G- Plazoleta Bº San Bernardo
 - 1H- Banquina Noroeste calle Los Algarrobos Sur
 - 1I- Banquina Sudeste calle Los Algarrobos Sur
- **Zona 02:**
 - 2A- Ciclovía Norte
 - 2B- Banquina Sudeste Ruta Nac. 158
 - 2C- Banquina Norte ingreso General Deheza
 - 2D- Banquina Norte calle Islas Malvinas



- **Zona 03:**
 - 3A- Banquina Sur y Canal de desagüe calle La Rioja
 - 3B- Banquina Este y Canal desagüe calle Chile
 - 3C- Banquina Este Bv. México
 - 3D- Banquina Noroeste calle Int. J. Froute
 - 3E- Banquina Sudeste y desagüe calle Int. J. Froute
3E1 / 3E2 / 3E3 / 3E4 / 3E5
 - 3F- Plazoleta Bº Jardín, rotonda y espacio verde vértice
 - 3G- Bv Las Acacias y Ecuador O.
 - 3H- Cantero central del Bv Tierra del Fuego
 - 3I- Plazoleta Bº Aceitero "B" y otros espacios verdes
 - 3J- Plaza Bº 208 viviendas
 - 3K- Polideportivo 208 viviendas, CAFIJ y predio Scout
 - 3L- Bv. Colombia oeste
- **Zona 04:**
 - 4A- Terminal de ómnibus
 - 4B- Cantero de Bulevares: 4B1 / 4B2 / 4B3 / 4B4
 - 4C- Plazoleta Monumento a la madre.
 - 4D- Predio Policía
 - 4E- Guardería municipal y Hogar de día.
 - 4F- Plaza Centenario
 - 4G- Plaza Martin de Güemes
 - 4H- Plaza del Bicentenario (Bº Fibas)
 - 4I- Plaza Bº Democracia
 - 4J- Plazoleta Bº Democracia y pasarelas
- **Zona 05:**
 - 5A- Banquina Norte (izquierda) y canal desagüe calle Polonia
 - 5B- Banquina Norte y canal desagüe camino vecinal "La Porteña"
 - 5C- Banquina Sur y canal desagüe camino vecinal "La Porteña"
 - 5D- Cantero de Bulevares
 - 5E- Plazas Bº Sol Naciente y otro
- **Zona 09:**
 - 9A- Calle Jorge L. Borges
 - 9B- Ronda, sector de ingreso y sector cisterna.
 - 9C- Retardador de escurrimiento.

Art. 2º.- Llamase a Licitación Privada para la contratación de la mano de obra, equipos y la provisión de consumibles con el objeto de la ejecución de tareas de desmalezado y mantenimiento. Periodo Noviembre 2016-Abril 2017, a las siguientes firmas:

SAMUEL CONTRERAS

DANIELA HEREDIA

MATIAS ALBORNOZ

JORGE PALACIOS

DELMIRO SILVEIRA

MARCOS LOVERA



ALBERTO GOMEZ

HECTOR BASEGIO

SERIO CORNEOLO

DAVID RAMELLO

MACCHI MANTENIMIENTO

SERGIO ACEVEDO

EMILIANO RIVERA

EMIN S.R.L.

LUCIANO MOLINA

ELIAS SANCHEZ

Art. 3º.- Fíjese los siguientes valores:

a).- El Valor del Pliego se fija en la suma de Pesos doscientos (\$ 200,00.-).

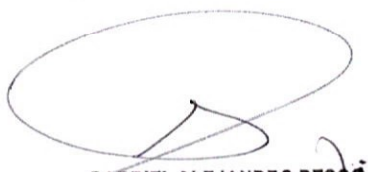
Los Pliegos deberán adquirirse en la Dirección de Compras de la Municipalidad de General Deheza, 1er piso, en días hábiles municipales y hasta el día y hora fijados para la apertura de los sobres.

Art. 4º.- Las empresas deberán cotizar el valor global por zonas. Precios con IVA incluido. Se indicará también forma de pago, maquinaria y equipamiento a utilizar.

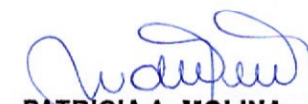
Art. 5º.- Las firmas cotizantes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones generales: La cotización deberá presentarse en sobre cerrado con la siguiente única expresión **"MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA - DIRECCION DE COMPRAS**, a la dirección postal Ntra. Sra. de la Asunción nº 81- CP 5923 – General Deheza – Provincia de Córdoba, la cotización deberá estar firmada en todas sus hojas. También mediante correos electrónicos, a la siguiente casilla: **direccion.compras@mgdeheza.com.ar**. Con la siguiente única expresión en asunto, **"LICITACION DESMALEZADO Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES DE LA CIUDAD GENERAL DEHEZA, PERIODO Noviembre 2016-Abril 2017"**.

Art. 4º.- FIJASE como FECHA DE APERTURA DE LAS COTIZACIONES la que Dirección de Compras determine en sus oficinas de la Municipalidad de General Deheza sito en calle Nuestra Señora de la Asunción 81 Primer Piso de esta ciudad.

Art. 5º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


GABRIEL ALEJANDRO PESCO
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE




PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de General Deheza, a los 26 días del mes de Septiembre de 2016.-.